BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 8	Martes 26 de Enero de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

DECRETOS

AÑO 2015 - Segunda Numeración **PAGINAS**

Nºs. 156 al 170 - SINTETIZADOS 219/220

Dcto. Acdo. Nº 171 - DISPONESE RECESO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DURANTE ENERO DE 2016 EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, AREA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA 220/222

Nºs. 172 al 184 - SINTETIZADOS 222/223

AÑO 2015 - Primera Numeración

Nºs. 2170 al 2199 - SINTETIZADOS 224/226

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 2131 y 2132 - SINTETIZADOS 226

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2015 - Primera Numeración

ECyT. Nºs. 346 al 372 - SINTETIZADAS 226/230

PD. Nºs. 361 al 363 - SINTETIZADAS 231/232

PD. Nº 364 - CREASE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROINAGRO EL SUBPROGRAMA DE ESTIMULO A LA INVERSION PRIVADA Y A LA GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO 232/234

PD. Nºs. 365 al 367 - SINTETIZADAS 234

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

AGR. Nºs. 42 al 58 - SINTETIZADAS 235/237

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

ST. Nºs. 179 al 203 - SINTETIZADAS 238/240

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS - AÑO 2015 - Primera Numeración

ST. Nºs. 86 al 105 - SINTETIZADAS 241/242

Nº 97 – Pendiente.

D E C R E T O S

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. SP. Nº 156 – 28-12-2015 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Luis Mosca Pedro, DNI. Nº 14.602.317, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 157 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efectos el Dcto. GJ. Nº 1068/13, a partir del 11DIC15.

Dcto. GJ. Nº 158 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efectos el Dcto. GJ. Nº 1069/13, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 159 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Carlos Alberto Romero, DNI. Nº 17.276.862, en el cargo de Director de Producción Estadística, de la Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 160 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Malena Luisa Barros, DNI. Nº 34.777.536, en el cargo de Supervisora Indice 0.80, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 161 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Presidente del Directorio de Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado, al Sr. Carlos Adrián Quiroga, DNI. Nº 16.193.588, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 162 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Vice Presidente del Directorio de Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado, a la Lic. María Cristina Eumelia Rosales, DNI. Nº 11.366.068, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 163 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Braulio Ismael Nieva, DNI. Nº 35.387.652, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. OP. Nº 164 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Desígnase al Ing. Luis Gustavo Aparicio, DNI. Nº 10.241.819, en el cargo de Supervisor Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 165 – 28-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Edith Dalmaida, CUIL. 27-06650013-1, al cargo de Directora, Indice 1,10, Dción. de Producción Estadísticas, con licencia sin goce de haberes Art.51º, Dcto. Acdo. Nº 1875/94, desde el 24ENE12, con retención del cargo escalafonado, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Estadísticas y Censos, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. OP. Nº 166 – 28-12-2015 **– Obras Públicas -** Justifícase excepcionalmente la Licencia Especial, por largo tratamiento, imputada al Art. 25°, Capítulo III del Dcto. Acdo. N° 1875/94, con goce de haberes, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, por el término de 1 año, a partir del 09ENE16, al Sr. Raúl Rolando Olmi, DNI.

Nº 10.733.750, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas, de este Ministerio.

Dcto. OP. Nº 167 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso y el personal que se detalla en Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC15. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Obras Públicas, Mtrio. Hacienda y Finanzas Subsec. de Presupuesto, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. Gestión de la Información y Unidad Centro de Control del Gasto en Personal a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 168 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en el cargo de Asesora Legal, Indice 1.20, de este Ministerio, a la Dra. María Soledad Vega Romero, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 169 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a la Dra. María Victoria Narváez, a partir de la fecha.

Dcto. Acdo. Nº 170 – 28-12-2015 – Prorróganse desde el 01ENE al 31MAY/16, los Contratos de Empleo Público celebrados en los Años 2012,2013, 2014 y 2015, que oportunamente fueron prorrogados.

Decreto Acuerdo Nº 171

DISPONESE RECESO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DURANTE ENERO DE 2016 EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, AREA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre del 2015.

VISTO:

La necesidad de unificar la utilización de la Licencia Anual Ordinaria por parte de los agentes de la Administración Pública Provincial, durante el mes de Enero de 2016, disponiendo a tal efecto receso administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida tiende a que no se resienta la continuidad en los servicios y a lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento de la administración.

Que la medida que se adopta, implica establecer como período de otorgamiento de la licencia de los agentes de la Administración Pública Provincial, Central y Descentralizada, el fijado para el receso - Enero de cada año.

Que debe tenerse en cuenta además, la obligatoriedad de los diversos plazos que resultan de la aplicación del Código de Procedimientos Administrativos, de los distintos Estatutos y Escalafones vigentes en la Administración Pública Provincial, Decreto Acuerdo N° 1875/94 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y demás disposiciones legales en vigencia.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento en virtud de lo establecido en el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese receso administrativo y funcional durante el mes Enero de 2016, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, área Central y Descentralizada.

ARTICULO 2°.- Decláranse inhábiles administrativos, los días comprendidos en el citado mes a los fines del cómputo de los términos procesales; esto último sin perjuicio de la validez de los actos que pudieren ejecutarse o cumplirse durante ese período.

ARTICULO 3°.- Exceptúase de las disposiciones del artículo primero a la Administración General de Rentas y Administración General de Catastro, quedando facultados los titulares de los Organismos citados a disponer la suspensión de las licencias mientras duren las tareas que resulten impostergables.

ARTICULO 4°.- Concédese Licencia Anual Ordinaria de uso obligatorio, al Personal de la Administración Pública Provincial, Organismo Centralizados y Descentralizados, en conformidad con lo establecido por el Anexo I, Capítulo II del Decreto Acuerdo Nº 1875/94, a partir del 04 de Enero de 2016, con la siguiente excepción: Al personal que resulte necesario afectar en el servicio habitual y/o extraordinario para el cumplimiento de las tareas consideradas indispensables e impostergables en la Administración Central y Descentralizada, se autoriza al titular del Organismo de que se trata, para que mediante el respectivo acto administrativo, proceda a la suspensión de la licencia hasta la finalización de las tareas. Cumplido ello, se otorgará la licencia dentro del período consideración por el Artículo 12º del Decreto Acuerdo Nº 1875/94.

ARTICULO 5°.- El personal ingresante o reingresante tendrá derecho a la Licencia Anual Ordinaria 2015, siempre que con anterioridad al 31 de Diciembre de 2015 haya prestado servicios efectivos por un lapso no inferior a seis meses, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 16° del Decreto Acuerdo N° 1875/94.

ARTICULO 6°.- Las áreas de Seguridad, Defensa Civil, Salud y demás servicios públicos esenciales o impostergables, para los cuales debe preverse la atención de los mismos, deben cumplir con el plan de guardia conforme lo establece el Art. 14° del Decreto Acuerdo N° 1875/94.

ARTICULO 7°.- El Personal comprendido en las disposiciones de los Artículos 4°, 5° y 6° que deben cumplir una carga horaria adicional para la percepción de adicionales, incentivos, suplementos, complementos, bonificaciones o cualquier otro haber cuya percepción se encuentre condicionada a una prestación de servicio adicional a la jornada normal de labor, la misma deberá ser cumplimentada en forma continua al horario normal de trabajo.

ARTICULO 8°.- Los Titulares de los distintos Organismos deberán abstenerse de instrumentar horarios de trabajo que den como resultado una menor carga horaria a la normal establecida para el Personal de la Administración Pública Provincial, Área Central y Descentralizada.

ARTICULO 9°.- Dispónese para los beneficiarios de Becas y Planes de Empleo la no concurrencia a sus lugares de trabajo habitual durante el receso administrativo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. S. N° 172 – 28-12-2015 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón A. Figueroa Castellano y la Sra. Silvia María Navarro Losso, DNI. Nº 31.310.101, Grupo A, Grado 5, función Odontóloga, para desempeñar funciones en Antofagasta de la Sierra, en Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC15. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – DS. Nº 173 – 28-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Desarrollo Social** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración, del Mtrio. de Desarrollo Social y de la Contaduría General de la Provincia, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P.A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.239 – Dción. Pcial. de Admin., Mtrio. de Desarrollo Social – Prog.005 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ.21 – 04 – Escalafón General - 04 – Personal Admin. y Téc. – 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, C.001 – Ju.030 – SAF.009 – D.A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.023 – Contaduría Gral. de la Provincia – Prog.029 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.170, 04 – Escalafón General – 04 –Personal Admin. y Téc. - 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al CPN. César Fabián Arce, CUIL. 23-23389939-9, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 174 – 28-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Isabel Cristina Maidana, DNI. Nº 20.380.701, al cargo de

Directora Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 175 – 28-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Clarisa Robert, DNI. Nº 24.625.246, al cargo de Directora de Atención Integral de Adicciones, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 176 – 28-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Psicopedagoga Mónica Beatriz Rojas, DNI. Nº 23.854.151, al cargo de Directora de Atención Comunitaria, Dción. Pcial. de Políticas Asistenciales, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 177 – 28-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Verónica Olaz, DNI. Nº 23.561.398, al cargo de Directora Provincial de Políticas Asistenciales, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 178 – 28-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Sandra Viviana Papa, DNI. Nº 18.017.072, al cargo de Directora Provincial de Políticas de Promoción y Prevención, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 179 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Mariela del Valle Olivera, DNI. Nº 24.065.188, al cargo de Directora de Administración y Contabilidad, del Instituto Pcial. de la Vivienda, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 180 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Valeria Deolinda del Valle Lagoria, DNI. Nº 25.414.995, al cargo de Directora Provincial de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 181 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Silvia Alejandra Quinteros, DNI. Nº 23.212.263, al cargo de Directora de Administración Contable y Financiera, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 182 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Rolando Contrera, DNI. Nº 20.924.664, al cargo de Director de Despacho de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, con retroactividad al 21DIC15. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 183 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Desígnase a la CPN. Valeria Deolinda del Valle Lagoria, DNI. Nº 25.414.995, en el cargo de Directora de Administración y Contabilidad, del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. OP. Nº 184 – 28-12-2015 – **Obras Públicas** – Desígnase a la CPN. Mariela del Valle Olivera, DNI. Nº 24.065.188, en el cargo de Directora de Administración Contable y Financiera, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dcto. GJ. N° 2170 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Argentino Carrión, DNI. Nº 8.569.623, al cargo de Asesor, Indice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. N° 2171 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936, al cargo de Subsecretario de Planificación, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. N° 2172 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. Nº 24.309.619, al cargo de Directora del Registro Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, de la Subsec. de Asuntos Institucionales, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 2173 – 09-12-2015 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Tinari, DNI. Nº 14.792.812, al cargo de Subsecretario del Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 2174 – 09-12-2015 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Marcos Sebastián Herrera Basualdo, DNI. Nº 28.995.390, al cargo de Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 2175 – 09-12-2015 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Oscar Ivan González, DNI. Nº 24.893.230, al cargo de Subsecretario de Energía, de este Ministerio, al cargo de Ministro de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 2176 – 09-012-2015 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Orlando Ulises Alessandro, DNI. Nº 12.796.640, al cargo de Subsecretario de Comunicaciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 2177 – 09-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía Elizabeth Di Pino, DNI. Nº 29.960.251, al cargo de Supervisora, Indice 0.60 de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. OP. Nº 2178 – 09-12-2015 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lorena Ofelia del Valle Vergara, DNI. Nº 25.924.960, al cargo de Supervisora, Indice 0.50, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 2179 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Alejandrina Salado, DNI. Nº 17.284.288, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2180 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos David Juárez, DNI. Nº 24.671.567, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2181 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jonathan Germán Segura, DNI. Nº 37.164.457, al cargo de Supervisor, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2182 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Navarro, DNI. Nº 17.992.086, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 2183 – 09-12-2015 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Fedeli, DNI. Nº 28.456.118, al cargo de Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2184 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Mariano González, DNI. Nº 21.587.498, al cargo de Subsecretario de Información Pública, del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2185 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Armando Felipe Zavaleta, DNI. Nº 20.284.098, al cargo de Secretario de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2186 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Maximiliano Brumec, DNI. Nº 25.495.550, al cargo de Secretario de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2187 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Comunicación Social Patricia Edith Saseta, DNI. Nº 14.324.920, al cargo de Secretaria de Estado de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2188 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Museóloga María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457, al cargo de Secretaria de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2189 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. de Minas Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº 21.081.583, al cargo de Secretario de Estado de Minería, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2190 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por Dr. Marcos Rodolfo Denett, DNI. Nº 17.529.833, al cargo de Secretario de Estado de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2191 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, DNI. Nº 22.219.482, al cargo de Asesor Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2192 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. en Ciencias Políticas Edgardo Ernesto Macedo, DNI. Nº 10.733.874, al cargo de Secretario Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2193 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra, DNI. Nº 10.241.843, al cargo de Ministra de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2194 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Raúl Chico, DNI. Nº 16.284.077, al cargo de Ministro de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2195 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Gustavo Aparicio, DNI. Nº 10.241.819, al cargo de Ministro de Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2196 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Civil Rubén Roberto Dusso, LE. Nº 7.841.110, al cargo de Ministro de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2197 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo Daniel Barros, DNI. Nº 11.983.129, al cargo de Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 2198 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de San José, la suma de $ 700.000,00, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, destinado a cubrir desequilibrios financieros. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 2199 – 09-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Recreo la suma de $ 1.396.103,93, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, destinado al pago de retenciones de impuesto a los Ingresos Brutos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 2131 – 03-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Fundación Nacidos para Triunfar» fundada el 17MAR15, con domicilio en Calle s/n de La Villa de Concepción, Dpto. Capayán Catamarca. Apruébase el Estatuto de la misma, el que como Anexo forma parte integrante del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2132 – 03-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro Vecinal Juntos por Nuestro Barrio» fundada el 11MAY15, con domicilio en Bº 100 Viv. Sur, Lic. Nº 9-13-17-20/12 Casa Nº 85, de esta ciudad, Catamarca. Apruébase el Estatuto de la misma, el que como Anexo forma parte integrante del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. ECyT. Nº 346 – 18-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «La Neurociencia de las Relaciones Humanas Aplicadas a las Instituciones Educativas» que organizado por la Unión de Docentes Argentinos – U.D.A., se llevó a cabo el 15 y 16MAY15, con una carga horaria de 23 hs. cátedra discriminadas en 14 hs. cátedra presenciales y 9 hs.cátedra no presenciales, formato de curso taller, modalidad semipresencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que

implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 347 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la Vida Escolar» que organizado por la Dción. Pcial. de Programas Educativos se llevó a cabo el 7 y 8MAY15, con una carga horaria de 13.5 hs. cátedra formato de encuentro y modalidad presencial. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 348 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo las «Jornadas de Concientización y Prevención del Acoso Escolar», organizadas por la Municipalidad de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. ECyT. Nº 349 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspícianse los Proyectos de Capacitación denominados «Un Enfoque Práctico Centrado en Resultados Concretos en el Manejo Emocional Docente y sus Alumnos» y «El uso correcto de la Voz en el Aula y el Patio» que organizados por el Instituto de Estudios Superiores Santa María, se llevarán a cabo entre MAY y JUN15, con una carga horaria de 21 hs. cátedra formato de taller, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 350 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el «7º Encuentro de Arte» que organizado por el Instituto Superior de Arte del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, se llevó a cabo desde el 20 al 25ABR15, con una carga horaria de 90 hs. cátedra formato de encuentro, modalidad presencial y evaluación final.

Resol. Minist. ECyT. Nº 351 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Buenas Prácticas de Elaboración de Confituras Industriales y Regionales» que organizado por la Dción. de Educación Agropecuaria, se llevará a cabo el 21ABR; 05MAY; 02JUN; 07JUL y 11AGO15, con una carga horaria de 12 hs. cátedra formato de jornada taller, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Cla-sificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs., una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 352 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, al Sr. Rumualdo Ricardo Escudero, DNI. N° 18.098.297, Profesor Itinerante de 16 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Titular en la Escuela Primaria Nº 442 de Agua

Amarilla, Dpto. Santa María, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 11, «Abel Acosta» de la ciudad de Santa María, Dpto. homónimo, a partir del 05ENE al 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 353 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. Mónica del Valle Suárez, DNI. N° 28.606.866, Directora Interina de la Escuela Secundaria Rural Nº 31 de Los Morteritos, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 73 de Villa Vil, ambos establecimientos del Dpto. Belén, a partir de la fecha de la presente y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 354 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, al Sr. Fernando Rubén Mazzucco Pelegrina, DNI. N° 20.071.765, Profesor de 3 hs.cátedra titulares en el Anexo I de la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao y de 9 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Rural Nº 6 de Villa Vil, ambos establecimientos del Dpto. Andalgalá de la Dción. de Educación Rural, para cumplir funciones en el I.E.S. Andalgalá, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18MAY15 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 355 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, en atención al servicio a la Sra. Luisina Maricel Vega, DNI. N° 31.691.055, Prof. de 1 h. cátedra suplente en la Escuela Primaria Nº 702 «Gob. José Cubas» y Prof. de 1 h. cátedra interina en la Escuela Secundaria Nº 34 «Estebán Echeverría» de El Rodeo, Dpto.Ambato, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro» de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir de la fecha y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 356 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 730/14.

Resol. Minist. ECyT. Nº 357 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a los agentes de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio: Miriam del Valle Velardez, DNI.Nº 14.899.371; Walter Bartolomé Carrizo, DNI.Nº 36.504.244; Daniela del Valle Ovejero, DNI. Nº 21.682.958; Nancy Adriana Ponce, DNI. Nº 26.187.861 y Ernesto Darío Villagrán, DNI. Nº 35.500.994 la cantidad de 60 hs. extras mensuales, a partir dela fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 358 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, en atención al servicio al Sr. Joel Efraín Lagoria, DNI. N° 25.796.799, Instructor de Taller Titular del Centro de Formación Profesional Nº 2 de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en el Mtrio. de Producción y Desarrollo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 359 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Reaprópiase al Ejercicio Financiero 2015 el pago del subsidio otorgado por Resol. Minist. ECyT. Nº 782/14. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 360 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase al Sr. Julio César Arévalo, DNI. Nº 10.010.577, agente Categ. 18º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a parcticar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 361 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase la transferencia de fondos destinados a cubrir los gastos de combustible, repuestos y mantenimiento

para los vehículos de los establecimientos educativos de Educación Rural de este Ministerio, que serán pagados en 3 cuotas iguales y consecutivas por $ 72.000, distribuidas en un total de 4 establecimientos escolares; cuyo importe es de $ 288.000, que figuran como Anexo Unico de la presente resolución. La administración de los fondos otorgados, se realizará a través de una Cuenta Bancaria, Cuenta Corriente Especial, habilitada por las unidades escolares para la recepción de la transferencia. Las Rendiciones de Cuentas estarán sujetas al Instructivo elaborado y aprobado por la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. La entrega de los fondos correspondientes a la 2da. y 3ra. cuota, estarán sujetas a la presentación de las Rendiciones de Cuentas de las cuotas recibidas, conforme a el Instructivo que a tales efectos, elaborará y aprobará la Subsecretaría mencionada. Los fondos serán puestos a disposición de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, por Tesorería Gral. de la Provincia, mediante la emisión de Orden de Pago SXP y depositados en la Cta. Cte. Oficial N° 46601572/05, habilitada a tales efectos en el Banco de la Nación Argentina y facúltase a efectuar la distribución de los fondos a las Cuentas Corrientes Especiales de las escuelas beneficiadas y a disponer que en caso de fondos no utilizados intimar a la Unidad Escolar para que sean depositados en la Cuenta Corriente Oficial habilitada, cuyo comprobante de depósito formará parte de la respetiva Rendición de Cuentas. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 362 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 216/13. Facúltase a la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, en su carácter de responsable Político Técnico, a autorizar, aprobar y adjudicar los procedimientos de selección de oferentes mediante la Contratación Directa por Significación Económica, todo ello en el marco de la Ejecución de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional.

Resol. Minist. ECyT. Nº 363 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al personal docente para cumplir funciones de Supervisores Pedagógicos en las Direcciones de Nivel de la Subsec. de Educación de este Ministerio a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Anexos I al IV para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 364 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUL13, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario. Anexo Unico para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 365 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por SET13, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario. Anexo Unico para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 366 – 22-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAR y ABR14, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a las Supervisoras Docentes: Adelaida Teresa Carranza, DNI.Nº 13.398.121; Mabel Teresa Atencio, DNI. Nº 12.164.869; María Cristina Sánchez, DNI. Nº 11.982.413 y Silvia Alejandra Nieto, DNI. Nº 22.430.004, que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Inicial. Anexo Unico para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 367 – 28-05-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. Nº 143/15, cuya parte

resolutiva quedará redactada de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la designación de la Sra. Vilma Patricia Ramayo, DNI. Nº 21.325.574, efectivizada mediante Resolución Ministerial ECyT. Nº 907/2014, Anexo I, Orden Nº 05 como integrante de la Junta Electoral para la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria Especial y Adultos y Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, en representación del Sindicato de Docentes de Catamarca Si.D.Ca., C.E.A., a partir del 11 de marzo de 2015. Modifícase el Orden Nº 05 del Anexo I de la Resolución Ministerial ECyT. Nº 907 del 30DIC2014, designando a la Sra. Aurora Elizabeth Rojas, DNI. Nº 17.578.867, en reemplazo de la Sra. Vilma Patricia Ramayo, como integrante de la Junta Electoral para la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos en representación del Sindicato de Docentes de Catamarca, Si.D.Ca – C.E.A. a partir del 11 de marzo de 2015».

Resol. Minist. ECyT. Nº 368 – 28-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al personal docente para desarrollar tareas inherentes al Programa «Nuestra Escuela» que lleva a cabo el Sindicato Argentino de Docentes Privados – SADOP, a partir de la fecha y por el término de un año. Anexo Unico para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 369 – 28-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 289/14, el que quedará conformado según detalle: Organismo Dirección Provincial de Administración, responsable de la Caja Chica C.P.N. Cecilia Gabriela Colque Aybar, Directora, DNI. Nº 30.420.406 $ 10.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 370 – 28-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 357/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2º.- Designar con carácter de Responsable de la Caja Chica a la C.P.N. Cecilia Gabriela Colque Aybar, DNI. Nº 30.420.406, Directora Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Ministerio y autorizar a la mencionada agente a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas».

Resol. Minist. ECyT. Nº 371 – 28-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Zulema Bersabé Constán, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular de 1º Categoría, Zona Urbana, Período Común en el J.I.N. Nº 38 de la Escuela Primaria Nº 126; de Supervisora Pedagógica Interina de Nivel Inicial del Nodo I, Valle Central Sur, Dpto. Capital y Capayán y de Preceptora Titular de 1º Categoría, Zona Urbana en la Escuela Secundaria Nº 1 «Clara J. Armstrong» todos establecimientos educativos de esta ciudad Capital, Direcciones de Educación Inicial y Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 1.980 sin aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 1.980 sin aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 372 – 28-05-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, en atención al servicio a: Lidia del Carmen Romero, DNI. Nº 13.141.374, Gabinetista Psicotécnica, Titular, Dción. de Educación Especial; Lola Silvina Schoijet, DNI. N° 24.309.894, Prof. de 7 hs. cátedra cuatrimestrales; Suplente; de 20 hs. cátedra cuatrimestrales, Titular y de 8 hs. cátedra cuatrimestrales, Interina en Instituto de Educación Superior Capayán – Sede Chumbicha y Daniel Alberto Coria, DNI.Nº 22.751.400, Maestro de Capacitación Laboral, Titular en Escuela para Adultos Nº 40, Dpto. Capital, para prestar servicios en la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir del 01ABR15 y por el término de un año.

Resol. Minist. PD. (SPIEP.) Nº 361 – 31-08-2015 – **Producción y Desarrollo** - Declárase de Interés Provincial y apruébase el proyecto de inversión presentado por la empresa Longvie S.A., CUIT 30-50083378-1, Ingresos Brutos Convenio Multilateral Nº 901-912274-3, que se tramita en Expte. letra E Nº 8210/15, cuya planta industrial se encuentra ubicada en el Area Industrial El Pantanillo, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, destinada a la «Fabricación de Lavarropas y Lavasecarropas con distintas capacidades» y otórgase, por vía de excepción, en las condiciones y alcances que se detallan, los beneficios dispuestos en la Ley Provincial Nº 2.968 y su Dcto. Reglamentario Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI.) Nº 77/06 a la empresa, con excepción del Impuesto al Automotor, tal como se expresa en el Artículo 18º del Decreto mencionado. Apruébase la Puesta en Marcha del proyecto ejecutado por la empresa, a partir del 01OCT14, con las condiciones y alcances establecidos en la citada Ley. La empresa gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, tal como lo estipula el Art. 15º inc. a) de la ley Provincial Nº 2.968. La exención impositiva se otorgará por un período de 15 años a partir de la fecha de Puesta en Marcha y según la siguiente escala de desgravación: 01/10/14 a 30/09/19, 100%; 01/10/19 a 30/09/22, 80%; 01/10/22 a 30/09/25, 70%; 01/10/25 a 30/09/27, 60% y 01/10/27 a 31/05/29, 50%. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12º de la Ley Provincial Nº 5.024. La exención acordada se otorgará sobre el Inmueble de su propiedad identificado con Matrícula Catastral Nº 07-21-50-1870, dado que la empresa acredita la titularidad dominial del predio donde se ejecuta el proyecto industrial. La empresa gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28º del Dcto. PD. Nº 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPI.) Nº 77/06 y de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15º de la Ley Provincial Nº 2.968, por solicitud expresa de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto. La empresa se compromete mantener para ejecutar su proyecto de inversión y durante los años que goce de los beneficios promocionales, una cantidad mínima de 55 personas, todas contratadas en relación de dependencia y con carácter permanente. Otórgase a la empresa un plazo de 60 días contados a partir de la fecha, para que presente los Planos Definitivos, incluido planos de servicios contra incendio, firmados por profesional idóneo inscripto en el respectivo colegio profesional de la provincia y aprobado por organismo competente y a los efectos legales del presente Régimen, la misma constituye domicilio Especial en el lugar donde se encuentra localizada la planta industrial. La falta de cumplimiento por parte de la empresa, de las obligaciones impuestas por la presente, por la Ley Provincial Nº 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. PD. (SPI.) Nº 264/09. La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15º del Dcto. PD. Nº 244/99, reglamentario de la Ley Provincial Nº 2.968.

Resol. Minist. PD. (SPIEP.) Nº 362 – 31-08-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del Proyecto «Puente Peatonal sobre Río Santa María», presentado por el Municipio de San José, Dpto. Santa María, en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, con un presupuesto oficial de $ 3.424.675,62, a ser financiados con fondos provenientes de Regalías Mineras, proyecto que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP.) Nº 363 – 02-09-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 481/15, cuyo objeto es contratar el servicio de publicidad para la Expo Productiva 2015 en la vía pública de nuestra Capital, que incluye 30

carteles séxtuples y producción gráfica de 30 séxtuples, 1 campaña de 5 días, cuyo presupuesto oficial es de $ 22.000,00 y adjudícase a la contratista Sara Juliana Aybar, CUIT. 23-04238663-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 21.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resolución Ministerial PD. Nº 364

CREASE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROINAGRO EL SUBPROGRAMA DE ESTIMULO A LA INVERSION PRIVADA Y A LA GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Expte. «S» Nº 21548/15 y el decreto Acuerdo N° 925/06, modificados por Decretos Acuerdos N° 1103/07 y N° 510/08, mediante el cual se aprobó el PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑA (PROINAGRO) y la necesidad de direccionar y focalizar la utilización de los instrumentos de política pública contemplados por el programa en cuestión, esencialmente los de asistencia financiera, en pro de promover principalmente la generación de empleo privado, creando las condiciones de competitividad micro-económicas necesarias en los sectores industrial, agroindustrial y agropecuario, en un nuevo contexto y coyuntura de Política Productiva Gubernamental Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa antes citado tiene como objetivo general el desarrollo integral de la industria, la agroindustria y la producción agropecuaria tradicional de la Provincia de Catamarca, a través de la planificación y ejecución de una serie de componentes, sub-componentes y actividades, dentro de cada uno de los subprogramas creados, con principal injerencia en capacitación técnica, provisión de insumos, asistencia financiera, construcción de instalaciones, fortalecimiento institucional, promoción y difusión, todos elementos impulsores de los emprendimientos productivos.

Que el PROINAGRO ha sido estructurado partiendo del análisis marco de las problemáticas y /o potencialidades a desarrollar de los distintos sectores productivos provinciales comprendidos en los distintos sub-programas, para permitir a través de los distintos componentes, planificar el impulso institucional, técnico y financiero que se otorgará a los emprendimientos productivos.

Que, consecuentemente, resulta indispensable direccionar y focalizar los instrumentos de política pública contemplados por el programa referente, esencialmente la asistencia financiera en pro de promover principalmente la generación de empleo privado, creando las condiciones de competitividad micro-económicas necesarias en los sectores industrial, agroindustrial y agropecuario, en un nuevo contexto y coyuntura de Política Productiva Gubernamental Provincial.

Que en tal sentido, identificar las variables de costos que impactan directamente en la competitividad sectorial y por ende en la demanda de mano de obra a corto y mediano plazo se convierte en condición sine qua non, no solo para el direccionamiento de los recursos públicos de manera eficiente sino principalmente para inducir efectivamente la generación de empleo.

Que el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 925/06 encomienda al Ministerio de Producción y Desarrollo, la organización, funcionamiento, reglamentación y ejecución del Programa y de los Subprogramas creados por dicho instrumento y los que en el futuro se creen, como así también de los componentes que se diagramen y se establezcan para cada uno de los subprogramas, quedando facultado para el dictado de toda normativa, complementaria, reglamentaria, ampliatoria, e interpretativa necesaria para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa.

Que es prioridad de la actual Política de Gobierno, la generación de las condiciones de infraestructura productiva y las condiciones económico-financieras necesarias para atraer y potenciar la inversión privada y la generación de empleo genuino.

Que se ha consensuado con los principales referentes del sector industrial, agroindustrial y agropecuario, que la cuantía de las contribuciones patronales y otros costos vinculados, impactan directamente en la decisión y capacidad económico financiera de incorporación de mano de obra, de las empresas del sector.

Que el Decreto Acuerdo N° 925/06, faculta al Ministerio de Producción y Desarrollo, el dictado del presente acto administrativo.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el marco del PROINAGRO, el SUBPROGRAMA DE ESTIMULO A LA INVERSION PRIVADA Y A LA GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, con el objetivo de impulsar la generación de empleo genuino a través de la transferencia de aportes no reembolsables a Empresas u Organizaciones Productivas, destinados a subsidiar hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de las contribuciones patronales y otros costos directos vinculados a la incorporación de personal, por cada nuevo puesto de trabajo permanente que se genere, para ciudadanos nativos catamarqueños o con dos años como mínimo de residencia en la provincia.

Se entiende que las contribuciones patronales están integradas por: las contribuciones a la seguridad social y las contribuciones a la Obra social; y por otros costos directos, de ART y el seguro de vida.

Se tomarán como nuevos puestos de trabajo los generados dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.

ARTICULO 2º.- Establecer como monto máximo de aporte no reembolsable, la suma de $ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) por cada Empresa u Organización, por año y un tiempo máximo de subsidio de tres (3) años.

ARTICULO 3º.- Establecer como requisitos y condiciones de acceso al Subprograma las siguientes:

a) Ser Empresa, Organización o Emprendimiento radicado en la Provincia de Catamarca, directa e indirectamente vinculada a los sectores INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, con dos (2) años como mínimo de antigüedad.

b) No poseer deudas fiscales ni previsionales, provinciales, ni nacionales;

c) No poseer deudas con el Consejo Federal de Inversiones, ni con el Ministerio de Producción y Desarrollo;

d) No encontrarse en situación de crisis.

e) No encontrarse incorporada a ningún programa nacional o provincial destinado a sostener puestos de trabajo en situación de crisis económico-financiera.

f) No haber realizado despidos masivos en los últimos dos años.

g) Los beneficiarios no podrán despedir sin causa justa al trabajador incorporado a través del presente subprograma.

Los interesados en acogerse a los beneficios del presente SUBPROGRAMA, deberán presentar:

I. Nota de solicitud al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, detallando cantidad de puestos de trabajo a generar, inversiones a realizar y potencial de desarrollo de las actividades o negocio que da origen a la incorporación de recursos humanos, así como convenio colectivo de trabajo que le resultare propio.

II. Formularios de Alta.

III. Formularios F 931.

IV. Recibos de sueldo.

V. Declaración jurada expresando el compromiso de la Empresa, Organización o Emprendimiento de mantener el recurso humano incorporado a través del presente subprograma durante un mínimo de tres años posteriores a la finalización del programa, salvo desvinculación por causa justa.

ARTICULO 4º.- FORMA DE PAGO: el SUBPROGRAMA, trabajará bajo la modalidad de adelanto de fondos con cargo de rendición, tal es la dinámica y forma propia del PROINAGRO.

Una vez otorgado el beneficio a través de acto administrativo correspondiente; la empresa beneficiaria presentará los recibos de sueldo más los formularios 931 y toda otra documentación que la autoridad de aplicación considerara necesaria, tras la primera fiscalización realizada a la beneficiaria, la Dirección de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio emitirá el cheque correspondiente; mes a mes se realizará el mismo procedimiento.

ARTICULO 5º.- UNIDADES EJECUTORAS: Serán unidades ejecutoras del presente SUBPROGRAMA, la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS y la SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES Y EVALUACION DE PROYECTOS, a través de sus respectivas dependencias, quienes serán las encargadas de realizar el control de legalidad y los informes correspondientes.

ARTICULO 6º.- Encomendar a la DIRECCION DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio la liquidación y pago del subsidio otorgado.

ARTICULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO y DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Resol. Minist. PD. Nº 365 – 02-09-2015 – **Producción y Desarrollo** – Prorrógase a partir de sus respectivos vencimientos, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, según detalle: María E. Galián Collantes, CUIL. 27-33360306-9; Milton Iván Lezana, CUIL. 20-32628353-4, ambos Subsec. de Producción y Evangelina Natalia Buenader, CUIL. 27-30805717-3, Dción. Pcial. de Ganadería, todos por 90 días. Déjase sin efecto, la beca asignada en el marco del citado Programa, mediante Resol. Minist. PD. Nº 189/10, al Sr. Víctor Manuel Vega, CUIL. 20-31450842-5, a partir del 27JUL15.

Resol. Minist. PD. Nº 366 – 02-09-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 292/15, cuyo objeto es contratar el servicio de impresión de folletos trípticos tamaño A-4, full color frente y dorso, incluido diseño, impresión de 4 banners en lona tamaño 60x130 con soporte incluido diseño e impresión de 1.000 afiches tamaño A-3 full color en papel ilustración, incluido diseño, destinados a evento organizados por el Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 49.000,00 y adjudícase a la firma Paradigma S.R.L., CUIT. 30-71162277-9, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 367 – 02-09-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 370/15, «Adquisición de productos de Artes Gráficos solicitados por el Sr. Ministro», presupuesto oficial de $ 27.000,00 y adjudícanse a las contratistas, 2.0 de María Cristina Lodeiro, CUIT. 27-10252511-1, el ítem Nº 1, por $ 16.000,00 y ND Agencia de Nazarena Soberón, CUIT. 27-27013731-3, ítems Nºs 2 y 3, por $ 10.500,00, por resultar sus ofertas admisibles y convenientes a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. AGR. Nº 42 – 03-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Rectifícase la Clave de Identificación Tributaria consignada en el primer párrafo de los considerandos y del Art. 1º de la resol. AGR. Nº 023/15, por la CUIT. 33-69214822-9, perteneciente a la firma Staples Argentina SA.

Resol. AGR. Nº 43 – 22-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro a Niza SA., CUIT. 30-62241762-2, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral Nº 919-680723-9, la suma de $ 560.000, en razón que la empresa no obtiene ingresos originados en la jurisdicción de Catamarca. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 44 – 22-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro de la suma de $ 7.957,69, a la firma Mario A. Zamponi y CIA. SA., CUIT. 30-54206386-2, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de la AFIP. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 45 – 22-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro a Oil Combustibles SA., CUIT. 30-71129398-8, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral Nº 901-391079-4, por $ 2.664.281,97, importe acumulado en el anticipo de JUN/11 por la aplicación del Régimen de Percepción del gravamen. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 46 – 22-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Reconócese el crédito de $ 180.418,91 a favor de Tapper SRL., CUIT. 30-56199071-5, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral Nº 902-869989-4, solicita el reintegro de dicho monto. Dedúscase del importe dispuesto el monto adeudado por el contribuyente de $ 567,62, correspondiente a la sobretasa del Art. 4º de la Ley 5083. Reintégrase a la firma la suma de $ 179.851,29. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 47 – 22-09-2015 – **Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro parcial a Briket SA., CUIT. 30-50377165-5, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral Nº 921-750269-8, por $ 653.290,48, importe acumulado en el anticipo de OCT/13 por aplicación del Régimen de Percepciones del Gravamen. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 48 – 01-10-2015 – **Administración General de Rentas –** Reintégrase a la Srta. Nadia María Bazán, CUIT. 23-35387834-4, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con el Nº 78007, la suma de $ 692,21. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 49 – 01-10-2015 – **Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 13AGO93 a la Fundación Innova - T, CUIT. 30-66317036-4, Inscripción Ingresos Brutos Nº 901-0766837-0, la exención de pago del

impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022, modificado por Ley 5.378. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

Resol. AGR. Nº 50 – 01-10-2015 **– Administración General de Rentas –** Con retroactividad al 22AGO14, eximir a la Sra. Gloria del Valle Carrizo, DNI. Nº 21.713.222, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo identificado por dominio OBG-977, sobre la base de las consideraciones expresadas. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 51 – 15-10-2015 **– Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 24ABR15 la exención de pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183º inciso 1) y 228º inciso 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022 modificado por Ley Nº 5.378, a la Asociación Cultural La Primitiva, CUIT. 30-71492052-5, inscripción Ingresos Brutos Nº 87730. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 52 – 16-10-2015 **– Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 27NOV14 la exención de pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183º inciso 1) y 228º inciso 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022 a la Asociación Civil Tramas, Tejiendo Lazos Comunitarios, CUIT. 30-71475760-8, inscripción Ingresos Brutos Nº 85515. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

Resol. AGR. Nº 53 – 29-10-2015 **– Administración General de Rentas –** Otórgase a la Unión Tranviarios Automotor, UTA, CUIT. 33-54628863-9, Inscripción Ingresos Brutos Nº 901-031585-1, la exención de pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022, modificado por Ley 5.378, desde el 29NOV48. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado

comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

Resol. AGR. Nº 54 – 29-10-2015 – **Administración General de Rentas –** Deníegase a la Cooperativa de Trabajo Sanor LTDA., CUIT. 30-71227904-0, inscripción 921-339537-2, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Resol. AGR. Nº 55 – 29-10-2015 – **Administración General de Rentas –** Otórgase al Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Catamarca, CUIT. 30-70778124-2, Inscripción Ingresos Brutos Nº 34412, la exención de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022, modificado por Ley 5.378, desde el 19FEB96. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

Resol. AGR. Nº 56 – 04-11-2015 – **Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 25MAR98 la exención de pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183º inciso 1) y 228º inciso 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022 y su modificatoria, a la Asociación Cooperadora de la Agronomía de Zona de Aconquija, CUIT. 30-69515253-8, inscripción Ingresos Brutos Nº 36.640. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

Resol. AGR. Nº 57 – 05-11-2015 – **Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro parcial a Disprofarma SA., CUIT. 30-58950807-2, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral Nº 901-910936-3, por $ 255.564,05, importe acumulado en el anticipo de JUL14. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 58 – 14-12-2015 – **Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 24ABR15, la exención de pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos a la Asociación Catamarqueña de Técnicos de Basquetbol, CUIT. 30-71492471-7, inscripción Ingresos Brutos Nº 87026, conforme con lo establecido por los Arts. 183º inciso 1) y 228º inciso 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022 y su modificatoria. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros. Los beneficios objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3).

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. ST. N° 179 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la provisión y cambio de repuestos y service completo para la camioneta Renault Master, dominio FUH 313 de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 7.570,00, a favor de la firma Catamarca Diesel, de Federico José Ravetti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 256, 296 y 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 180 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición y colocación de repuestos, con destino a camioneta Ford Ranger, dominio HSZ 749, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 5.440,00, a favor de la firma Catamarca Diesel, de Federico José Ravetti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP. 296 y 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 181 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de cofee break y lunch, con motivo de haberse llevado a cabo la capacitación para informantes turísticos de los municipios del polo Centro y Capital, el 02DIC14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 13.000,00, a favor del Sr. Rodolfo Matesich. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP. 399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 182 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la provisión y cambio de rulemán rueda izquierda y disco de frenos para la camioneta Renault Master, dominio FUH 313 de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.900,00, a favor de la firma Catamarca Diesel, de Federico José Ravetti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP.296 y 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 183 – 04-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión y colocación de un cartel con la leyenda a minutos Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2014. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 5.400,00, a favor de la firma A&M, de Adán Miguel Méndez. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 - IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 184 – 04-02-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 059/15, por el alquiler de un escenario modular de 13 mts. de boca por 10mts. de fondo, 4 camarines para artistas de 6x3 mts. cada uno y 90 mts. de vallado perimetral, con motivo de llevarse a cabo la 9º Edición del Festival de la Candelaria de Doma y Folklore, el 07FEB15, en la localidad de San Fernando, Dpto. Belén. Autorízase el llamado mencionado por un presupuesto de $ 49.700,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 06FEB15, a 09:00 hs. en esta Secretaría sita en Calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: Mlga. Natalia Ponferrada, CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 185 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización del Festival Folklórico Santa María, La Reina del Yokavil, que se llevará a cabo del 05 al 08FEB15, en el Dpto. Santa María, Catamarca.

Resol. ST. N° 186 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de desayuno para 50 personas con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes el 07OCT14 en el Plaza Hotel de la ciudad de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 19.999,99 a favor de la firma Lavedi Ediciones, Sistemas Comunicacionales SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.391 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 187 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización de la XII Edición del Festival del Pejerrey, que se llevará a cabo el 13FEB15, en la localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca.

Resol. ST. N° 188 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización del Festival del Folklore y la Amistad, que se llevará a cabo el 13 y 14FEB15, en la localidad de La Falda, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca.

Resol. ST. N° 189 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización del Festival de la Jalea de Higo, que se llevará a cabo el 21FEB15, en la localidad de La Tercena, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca.

Resol. ST. N° 190 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización del Festival de la Candelaria y Trabajador Rural de Copacabana, que se llevará a cabo el 07FEB15, de la localidad de Copacabana, Dpto. Tinogasta.

Resol. ST. N° 191 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización del XXVI Festival Solidario de Zapallo, que se llevará a cabo desde el 07FEB15, en la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Catamarca.

Resol. ST. N° 192 – 05-02-2015 – **Turismo** – Declárase de Interés Turístico la realización de la 9º Edición del Festival la Candelaria de Doma y Folklore, que se llevará a cabo el 07FEB15, en la localidad de San Fernando, Dpto. Belén, Catamarca.

Resol. ST. N° 193 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de realización y producción del 10 al 20JUL14, con motivo de la XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor de la firma Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 194 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado, por el servicio de transmisión vía satélite nivel nacional a través de la señal de Televisión Pública del 17 al 20JUL14, con motivo de la realización de la XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor de la firma Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 195 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de salón en el Plaza Hotel de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes el 07OCT14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 19.999,99, a favor de la firma Lavedi Ediciones, Sistema de Comunicaciones SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.321 – M.1 –FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 196 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de pantalla, proyector, laptop, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, pasador de diapositivas para power points y servicio de operador que fueron utilizados en el Salón Plaza Hotel de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes el 07OCT14. Autorízase a la

Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 19.999,99, a favor de la firma Lavedi Ediciones, Sistema de Comunicaciones SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.329 – M.1 –FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 197 – 05-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 23/15, a la firma Punta del Este Servicios, de Ana María Ovejero, por la adquisición de herramientas varias, con destino al Area Eventos, de esta Secretaría, por $ 9.184,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.271, 275 y 293 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 198 – 05-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 40/15, a la firma La Ferretería, de Julio Sáez e Hijos S.A.C.I.F.I., por $ 3.032,40 y Aragón, Héctor Alejandro, $ 18.400,00, siendo el monto total adjudicado $ 21.432,40, por la adquisición de materiales varios, con destino a los guías de turismo del Dpto. Antofagasta de la Sierra, los cuales serán utilizados para la señalética turística, con el propósito de promocionar los principales atractivos de la región. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.215, 255, 271 y 275 – M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 199 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 2 banners, con destino al Plan de Marketing Internacional Conectar 2012-2015. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 1.500,00, a favor de la firma Impresionarte, de Olga Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 200 – 05-02-2015 – **Turismo** – Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de catering para 20 personas, el 18NOV14, con motivo de la presencia de estudiantes de Tecnicatura de Turismo, perteneciente al IES de Tinogasta. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 2.400,00, a favor de la firma El Viejo Baúl, de Ana Alvarez Carranza. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 –IPP.391 – M.1 –FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 201 – 06-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Adriana Reta Producciones, por el servicio de confección de 3 monos cortos en tela tipo grafa, 2 de color verde y uno de color tostado, con el logo de Catamarca Hermosa por Naturaleza, con destino a las promotoras que llevan a cabo campañas publicitarias, por $ 4.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 202 – 06-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y autorízase a efectuar el pago por $ 4800,00, a la firma Adriana Reta Producciones, por el servicio de confección de 3 monos cortos en tela tipo grafa, 2 de color verde y uno de color tostado, con el logo de Catamarca Hermosa por Naturaleza, con destino a las promotoras que llevan a cabo campañas publicitarias. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 203 – 06-02-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 59/15, a la firma Sol y Sombra de Horacio Cortondo, por $ 49.700,00 por el alquiler de un escenario modular de 13metros de boca por 10 mts. de fondo, 4 camarines para artistas de 6x3 mts. cada uno y 90 mts. de vallado perimetral, con motivo de llevarse a cabo la 9º Edición del Festival de la Candelaria de Doma y Folklore, el 07FEB15, en la localidad de San Fernando, Dpto. Belén. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. ST. N° 86 – 16-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Vicente Omar Barros, Chofer de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/15, con motivo de traslado de Inspectores, a Pomán, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00, total $ 1.700,00.

Dispos. ST. N° 87 – 16-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Ursula Daniela Vivanco, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 16/09/15, con motivo de inspecciones en Higiene y Seguridad en el Trabajo, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 88 – 16-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 16/09/15, con motivo de Inspector y traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 89 – 17-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán Bayon Sueldo, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 17/09/15, con motivo de inspecciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 90 – 18-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase a asistir al «Congreso Nacional de Derechos de los Trabajadores», a realizarse en la ciudad de La Rioja, del 24 al 26SEP15 y en función de ello, circular en vehículo oficial los días feriados o no laborables, a los agentes: Ursula Daniela Vivanco, DNI. Nº 23.024.83, Jefa a cargo de Div. Higiene y Seguridad y a Vicente Omar Barros, DNI. Nº 16.276.285, Inspector Laboral, como Chofer, ambos del Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral. La presente autorización será abarcativa para el 26SEP15 inclusive.

Dispos. ST. N° 91 – 23-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Vicente Omar Barros, Chofer del Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/09/15, con motivo de participante del Congreso Nacional de Derecho de los Trabajadores y Riesgos del Trabajo, traslado de personal, a ciudad de La Rioja, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 500,00, total $ 2.300,00.

Dispos. ST. N° 92 – 23-09-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Ursula Daniela Vivanco, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/09/15, con motivo de participante del Congreso Nacional de Derecho de los Trabajadores y Riesgos del Trabajo, a ciudad de La Rioja, con un viático de $ 1.800,00.

Dispos. ST. N° 93 – 01-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 01/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 94 – 01-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayon Sueldo, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 01/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 95 – 01-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Vicente Omar Barros, Chofer de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 01/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación y traslado de Inspectores, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 96 – 05-10-2015 – **Trabajo –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Juan Antonio Obregón, en contra de la Dispos. Nº 151/14, confirmándose la misma en todas sus partes.

Dispos. ST. N° 97 – Pendiente.

Dispos. ST. N° 98 – 08-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la participación en el 7º «Congreso de Derecho de los Trabajadores», a realizarse en la ciudad de Córdoba, del 15 al 17OCT15 y en función a ello circular en los vehículos oficiales días feriados o no laborables, a los funcionarios de la Dción. de Inspección Laboral que a continuación se detallan: Carlos Gabriel Romero, DNI. Nº 23.309.737, Director de Inspección Laboral, Luis Alberto Andraca, DNI. Nº 17.216.898 y María Inés Correa, DNI. Nº 16.058.898, ambos Asesor Letrado. Dicha autorización será abarcativa para el 17OCT15 inclusive.

Dispos. ST. N° 99 – 20-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 20/10/15, con motivo de traslado de Inspectores y realizar inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad Laboral, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 100 – 20-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, Inspector de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 20/10/15, con motivo de realizar inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad Laboral, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

Dispos. ST. N° 101 – 22-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Segura, CUIL. . 20-13.999.670-5, de este Organismo a prestar servicios en el territorio Provincial y/o Nacional los días no hábiles y fines de semana en cumplimiento de las funciones inherentes a las políticas institucionales que desarrolla esta Subsecretaría y en función de ello circular en los vehículos oficiales.

Dispos. ST. N° 102 – 27-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 103 – 27-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Carolina del Valle Martínez, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 104 – 27-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Ursula Daniela Vivanco, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/10/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 105 – 27-10-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Segura, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 28 al 30/10/15, con motivo de traslado de Inspectores, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.400,00, total $ 2.450,00.